



APFP



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES

BECAS PARA LA PREPARACIÓN OPOSICIONES AGE

OPOSITORES ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO -AGE-

“Hasta 7.000 euros brutos”

Podrán ser objeto de pago anticipado y tendrán que estudiar bajo la dirección de un centro especializado o de uno o varios preparadores.



APFP

www.apfp.es



APFP



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES

- El Ministerio de Hacienda y Función Pública ha publicado una orden ministerial por la que lanza un **programa de becas** destinado a los opositores de Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado (AGE).
- El objetivo de estas becas es respaldar a los jóvenes que quieran desarrollar su carrera profesional en el ámbito público y que servirá para "fomentar la atracción del talento" y "eliminar las barreras socioeconómicas", con el fin de asegurar la igualdad entre aspirantes, dentro de un plan que **será gestionado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).**
- Dotado de **hasta 7.000 euros brutos por aspirante**, para que se sufraguen los gastos derivados de la preparación para las pruebas selectivas (oposición) **bajo la dirección de un centro especializado o de uno o varios preparadores**, siempre que reúnan los requisitos exigidos en la última convocatoria de acceso al Cuerpo o Escala al que se presenten
- Las becas serán de **carácter anual** y el Ministerio definirá cuántas se concederán, a los opositores de qué Cuerpos y Escalas están destinadas y los plazos de presentación de las solicitudes.
- Podrán ser objeto de **pago anticipado**, entregándose los fondos con carácter previo a la realización de la actividad subvencionada sin que sea necesaria la constitución de medidas de garantía a favor del órgano concedente.



www.apfp.es – secretariaorganizacion@gmail.com – Tel.: 663 87 28 29 – 634 83 39 97

"Defendiendo tus derechos por un estatuto propio"



APFP



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES

- Los **requisitos** para poder acceder a estas ayudas se establecerán en una convocatoria posterior donde, además, se incluirán los **criterios de valoración para la concesión de las ayudas**, la documentación requerida para poder acceder a las mismas y los plazos de resolución.
- **Se podrán renovar hasta tres veces**, siempre que el beneficiario siga cumpliendo con los requisitos y obligaciones, y cuente con un informe favorable de su preparador y se haya presentado a la oposición. Asimismo, tendrán que justificar mediante la **presentación semestral de una memoria justificativa** mediante un certificado de aprovechamiento y documentación económica del pago de materiales, tasas de oposición o facturas de desplazamiento.
- En el caso de **incumplir sus obligaciones**, los beneficiarios perderán la beca y tendrán que devolver las cantidades recibidas, además de estar sujetos al régimen sancionador.
- Estas becas **serán incompatibles** con otras ayudas o subvenciones con el mismo objeto, ya sean públicas o privadas.
- **Becas para sufragar los gastos preparación de las pruebas selectivas de ingreso en la AGE** ➡

MÁS INFORMACIÓN. PULSAR

APFP



www.apfp.es – secretariaorganizacion@gmail.com – Tel.: 663 87 28 29 – 634 83 39 97

“Defendiendo tus derechos por un estatuto propio”